DECISIÓN DEL CONSEJO

de 2 de marzo de 1993

por la que se nombra a un miembro del Comité Económico y Social

(93/138/Euratom, CEE)

EL CONSEJO DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea y, en particular, sus artículos 193 a 195,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea de la Energía Atómica y, en particular, sus artículos 165 a 167,

Visto el Convenio relativo a determinadas instituciones comunes de las Comunidades Europeas y, en particular, su artículo 5,

Vista la Decisión del Consejo, de 24 de septiembre de 1990, por la que se nombran los miembros del Comité Económico y Social para el período que finaliza el 20 de septiembre de 1994 (1),

Considerando que se ha producido una vacante de miembro del Comité mencionado como consecuencia de la dimisión del Sr. D. Lambros Kanellopoulos, de la que se informó al Consejo con fecha de 17 de marzo de 1992,

Vistas las candidaturas presentadas por el Gobierno griego con fecha de 20 de octubre de 1992,

Tras haber recibido el dictamen de la Comisión de las Comunidades Europeas,

DECIDE:

Artículo único

Se nombra al Sr. D. Georgios Raftopoulos miembro del Comité Económico y Social en sustitución de Sr. D. Lambros Kanellopoulos para el período de mandato que queda por cumplir, es decir, hasta el 20 de septiembre de 1994.

Hecho en Bruselas, el 2 de marzo de 1993.

Por el Consejo

El Presidente

J. TRØJBORG

(1) DO nº L 290 de 23. 10. 1990, p. 13.